



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 111-2022

ASUNTO: Asesoría y Representación Legal de Víctimas de Violencia Doméstica.

A TODOS LOS DESPACHOS QUE CONOCEN LA MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, SERVIDORAS Y SERVIDORES

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión Nº 43-2022 celebrada el 19 de mayo de 2022, artículo XLVIII, a solicitud de la Comisión de Violencia Doméstica, dispuso comunicar lo siguiente:

Se les recuerda a todas las personas juzgadoras que tramitan materia de violencia doméstica y a todas las personas servidoras y servidores judiciales, que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, brinda servicios de asesoría y representación legal, al personal judicial que solicite medidas de protección ante los Juzgados de Violencia Doméstica especializados o los Juzgados Mixtos que conozcan de esta materia. Se solicita a las personas juzgadoras que tramitan materia de violencia doméstica, informar a las víctimas funcionarias judiciales, de este derecho que les asiste y realizar las coordinaciones necesarias con el área legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, para brindar el apoyo correspondiente a las víctimas. Lo anterior, se podrá realizar mediante los correos Sec_Genero@poder-judicial.go.cr y secret-gen-notif@Poder-Judicial.go.cr. De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 17 de junio de 2022.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General Interino

1 vez.—O. C. Nº 364-12-2021B.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2022657996).

CIRCULAR Nº 115-2022

ASUNTO: Expedientes remitidos al Tribunal de Familia.

A TODOS LOS DESPACHOS DEL PAÍS QUE CONOCEN LA MATERIA DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 47-2022 celebrada el 2 de junio de 2022, artículo LIII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, dispuso comunicar lo siguiente:

“Que a instancia de la Sección de Auditoría Operativa de la Auditoría Judicial, se les informa que sin excepción, todos los expedientes remitidos en apelación al Tribunal de Familia deben de ser debidamente itinerados por medio del Sistema de Gestión, labor que deberá de hacerse de la siguiente manera:

- La itineración hacia el Tribunal, sin excepción debe hacerse como recurso y nunca como carpeta, a través del trámite Admisión y Remisión del Recurso.
- Los asuntos de familia deben itinerarse al contexto 0012, los de violencia doméstica al 1184.
- Es necesario indicar el tipo de Recurso (Apelación, Casación, Revocatoria, etc.) y en el campo denominado Resolución indicar el tipo de la misma que es apelado.
- Se debe de seleccionar todas las partes, no sólo la apelante, en la pantalla del trámite indica “Seleccione la parte recurrente”.

Se debe utilizar la mejora ME 28-2012 (Incorporación de archivos multimedia), con el que se facilita subir archivos multimedia a la base de datos asociándolos a la carpeta que corresponda, en caso de despachos electrónicos”

- 0 -

De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 22 de junio de 2022.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General Interino

1 vez.—O. C. Nº 364-12-2021B.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2022657995).

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

CONCURSO CN-06-2022

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo por antecedentes para nombramiento en propiedad para:

PUESTOS PROFESIONALES Y JEFATURAS (ESPECIALIDADES VARIAS)

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concurso-y-convocatorias-vigentes>

Período de inscripción

Inicia: 04 de julio de 2022

Finaliza: 15 de julio de 2022

(La inscripción es en línea por lo que se puede acceder durante las 24 horas)

Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: reclutamiento@poder-judicial.go.cr
Teléfonos: 2295-3590 o 2295-3654.

Persona responsable: MSc. Rodolfo Castañeda Vargas Jefe, a. í Sección Reclutamiento y Selección, Poder Judicial Poder Judicial de Costa Rica.

Sección Reclutamiento y Selección.—MSc. Rodolfo Castañeda Vargas Jefe, a. í.—1 vez.—O. C. Nº 364-12-2021B.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2022654614).